**LIBELO DE EJECUCIÓN DE HIPOTECA**

**CIUDADANO**

**JUEZ XXXXXXX DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE XXXXXXXXXX**

**SU DESPACHO**

Yo , abogada (o abogado) en ejercicio, mayor de edad, de nacio­nalidad , de estado civil , de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad No , debidamente inscrita (o inscrito) en el Instituto de Previsión Social del Abogado con el No procedien­do en este acto en mi carácter de apoderado (a) judicial especial de los señores y , quienes son mayores de edad, titulares de las Cédulas de Identidad Nos y , actualmente domiciliados en , Departamento , República de , según consta del instrumento poder que original y marcado con la letra “A” acompaño a este libelo, ante Ud., con el acatamiento debido comparezco y expon­go: Mis Poderdantes ciudadanos y , dieron en préstamo en dinero en efectivo al Sr. , al interés del uno por ciento (%) mensual, la cantidad de bolívares (Bs. ), con plazo fijo de ( ) años y más de prórroga, si para la fecha del vencimiento del plazo original estuviera el deudor solvente con el pago de los intereses, habiéndose suscrito dicha obligación el día de de dos mil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y por ante la Notaría Pública de , y proto­colizada el de del mismo año por ante la Oficina Subalter­na de Registro , Circuito del Distrito Capital quedando re­gistrados bajo el No , folio del Protocolo , tomo Para garantizar el pago de la expresa obligación, el deudor constituyó hipoteca especial y de primer grado sobre un inmueble de su propie­dad, ubicado en el Parcélamiento , jurisdicción de la Parroquia , del Distrito Capital, compuesto de una parce­la de terreno marcada con el No. y la casa en ella construida con sus correspondientes dependencias y comprendido todo den­tro de los siguientes linderos: Norte: con la Calle **;** Sur: con el Inmueble , propiedad del señor ; Este: con la parcela No que fue de la Compañía Anónima , también propiedad del señor y Oeste: con La superficie total del inmueble es de metros cuadrados ( mtrs2). Dicho inmueble le pertenece al expresado deu­dor Sr. , según documento inscrito en la Oficina Subalterna de Registro del Distrito Capital en fecha de de dos mil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , bajo el No folio del protocolo , tomo r , siendo que la acreencia de mis Poderdantes así como la garantía hipotecaria reseñada consta del mis­mo precitado documento y que en tres (3) folios útiles acompaño a este Libelo marcándolo con la letra “B”, a fin de que surta todos los efectos legales correspondientes. Como quiera que la obligación está totalmente vencida al no haber el Deudor cumplido con la obligación de estar con los intereses al día, ya que para la presente fecha adeuda los intereses convenidos correspondientes a los meses comprendidos del de y de xxxx y del presente año todos a razón de bolívares (Bs. ) cada uno; lo que hace exigible esta obligación e inútiles corno han sido las gestiones amistosas dc cobranza realizadas al efecto, ante Ud.: Acudo para que se sirva proceder a la ejecución de la referida hipoteca de con­formidad con las disposiciones contenidas en el Capítulo IV Libro IV, del Código de Procedimiento Civil, a fin de que con el producto obtenido con la ejecución me sean pagadas: a) la suma de bolívares (Bs ) monto del capital dcl préstamo; b) los intereses insolutos a partir del día de de 20 hasta el de del xxxx inclusive, a la rata estipulada del uno por ciento (%) mensual, lo que totaliza la cantidad de bolívares; c) los intereses que se si­gan venciendo a partir de la fecha y hasta el definitivo pago de la deu­da, calculados a la rata del uno por ciento (l 0/o mensual; y d) los cos­tos y costas que este procedimiento acarreé hasta su total terminación. Por todo lo demandado conforme al petitorio anterior, muy respetuo­samente solicito del Tribunal se decrete la prohibición de enajenar y gravar el inmueble hipotecario aquí identificado y participe dicha nulidad al Ciudadano Registrador Subalterno de Registro dcl Circuito del . Igualmente pido que se intime al Ciudadano , mayor de edad, de Profesión de este domi­cilio, de nacionalidad , de estado civil y titular de la Cédu­la de Identidad No , el pago de la suma prestada, de los intere­ses adeudados, de los que se sigan venciendo hasta la total y definitiva cancelación del crédito, y las costas y costos de este proceso, dentro del plazo legal de tres (3) días apercibido de la ejecución; y que en el caso de no obtenerse en el dicho término el pago requerido, se decrete y practique embargo sobre el inmueble hipotecado y se continúe el pro­cedimiento legal. Finalmente pido que esta demanda sea admitida y sustanciada conforme a derecho y en definitiva declarada con lugar con todos los pronunciamientos legales. Maracaibo, a los días del mes de de 2015

Firma.